Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: JAKSON HAMET BERMUDEZ QUINTERO
Radicación: 44001310300220220005900

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud de lo ordenado en el numeral 5º del auto calendado 22 de marzo del año en curso, lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, quien refirió: *"(…) le sea entregado a favor de la parte demandada el titulo judicial No. 436030000273200 por el valor de $765.590.20 como quiera que el demandado se encuentra al día con su obligación",* y comoquiera que se encuentra terminado el proceso de la referencia, se ordena: **entregar** a la parte demandada el referido deposito judicial N° 436030000273200, por el valor de $765.590,20, previa verificación de la existencia de embargo de créditos y/o remanentes, caso en el cual deberá proceder conforme a los artículos 465 y 466 del C.G.P.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31fbe1aa440c36523c9875b9264e28534b86ee6d19ddddd6b7d3e48dab28140**

Documento generado en 10/04/2024 05:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica